



AYUNTAMIENTO DE PARADAS

MEMORIA-PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

El Alcalde-Presidente que suscribe, en cumplimiento de lo dispuesto en el artº 168 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, expresa en la presente memoria explicativa la situación económica y financiera del Municipio y de las modificaciones esenciales que el proyecto de Presupuestos Generales para el ejercicio de 2019 introduce con respecto al Presupuesto vigente en 2.017.

En la confección de este presupuesto se han tenido en cuenta los antecedentes indispensables, tanto en lo que se refiere a los gastos que obligatoriamente viene a cargo de la Corporación, como a los que aconsejan las necesidades de la población. En cuanto a los ingresos, se han calculado en sus bases más previsibles, teniendo en cuenta lo recaudado en los ejercicios anteriores.

En cuanto a las retribuciones del personal ha de hacerse constar que el incremento que han experimentado respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2017, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo, corresponde a lo establecido en el Capítulo I de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para 2017, en el Capítulo I de la Ley 6/2018, de e de julio, de Presupuestos Generales del Estado para 2018 y en el Real Decreto-ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público.

Los ingresos han sido evaluados en cantidad suficiente para hacer frente a los gastos previstos y han sido estimados en función de lo reconocido en el 2018 con la intención de ajustarlo a la realidad, con respecto a los rendimientos de los mismos en el último ejercicio liquidado.

El importe total del Estado de Gastos del Presupuesto que se propone asciende a la cantidad de 5.261.350,26 €, ascendiendo el Estado de Ingresos a la cuantía de 5.261.350,26 €.



AYUNTAMIENTO DE PARADAS

Por todo lo expuesto se propone la aprobación del Presupuesto municipal único para el ejercicio de 2019, junto a la documentación que se acompaña al mismo, ordenando la tramitación del expediente de acuerdo con la normativa vigente.

En Paradas, a 25 de julio de 2019
EL ALCALDE,

Fdo.: D. Rafael Cobano Navarrete